



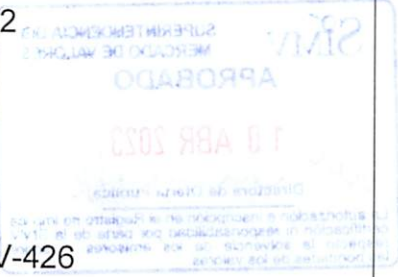


**FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO DINÁMICO EXCEL
FOLLETO INFORMATIVO RESUMIDO
SIN CALIFICACIÓN DE RIESGO**

<p>Tipo de Fondo</p> <p>Objetivo del Fondo</p>  <p>La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.</p>	<p>Abierto de mediano plazo.</p> <p>Ofrecer a sus aportantes una alternativa de inversión a través de un mecanismo que invierta principalmente en valores de oferta pública, y depósitos en instituciones de intermediación financiera nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos, denominados en pesos dominicanos y dólares estadounidenses, emitidos en el mercado local. En adición, el Fondo podrá invertir en valores de renta fija o valores de renta variable emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la Superintendencia o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la Superintendencia forme parte.</p>
<p>Política de Inversión</p>  <p>71289</p>	<p>Valores de Oferta Pública, y depósitos en entidades de intermediación financieras nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos, denominados en pesos dominicanos y dólares estadounidenses, emitidos en el mercado local. Asimismo, el Fondo podrá invertir en valores de renta fija o de renta variable emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos, conforme a las características descritas en la política de inversión del Fondo definida en la sección 3.1 del Reglamento Interno del Fondo.</p>
<p><i>El presente Folleto Informativo Resumido y el Reglamento Interno del Fondo deberán evaluarse de forma conjunta. Los mismos se encuentran a disposición del público en el Registro del Mercado de Valores, en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.simv.gob.do), en el domicilio de Excel y en su página web (www.excel.com.do), donde podrán ser revisados y reproducidos.</i></p>	
<p>Registro Nacional de Contribuyente</p>	<p>1-32-57648-9</p>
<p>Número de inscripción en el RMV</p>	<p>SIVFIA-061</p>
<p>Inversionista al cual va dirigido el Fondo</p>	<p>Público en general, es decir, personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada, nacionales o extranjeras, con un horizonte de inversión de sesenta (60) días calendario, es decir, de corto plazo. Dirigido a aquellos inversionistas que son cautelosos con sus decisiones, que buscan obtener adecuados rendimientos, pero sin asumir demasiado riesgo, procurando mantener un balance entre rendimiento y seguridad.</p>



Sociedad Administradora del Fondo	Excel Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A. Registro (RMV) SVAF-001 RNC: 1-30-08800-4 Dirección: Calle Max Henríquez Ureña No. 78, Piantini, Sto. Dgo., Rep. Dom. Teléfono: (809) 262-4000.
Promotor de Inversión	Excel Puesto de Bolsa, S. A. RNC No. 1-01-89257-9 Registro (RMV): SIMVPFIJ-001 Dirección: Calle Max Henríquez Ureña No. 78, Piantini, Sto. Dgo., Rep. Dom. Teléfono: (809)-262-4000 Corredores autorizados: <ul style="list-style-type: none"> • Fabiola Rodríguez: SIVCV-222 • Yesenia Álvarez: SIVCV-166 • Karen Liranzo: SIVCV-412 • Priscilla Comas: SIVCV-253 • Arístides Rubio: SIVCV-193 • Eduardo Curiel: SIVCV-388 • Vladimir Pérez Segura: SIVCV-426
Organismo supervisor	Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, Rep. Dom. Teléfono: 809-221-4433 www.simv.gob.do .
Auditores externos	KPMG Dominicana, S. A. Registro (RMV): SVAE-001 RNC: 1-01-02591-3 Dirección: Av. Winston Churchill, Torre Acrópolis, Suite 1500, Piantini, Sto. Dgo. Rep. Dom. Teléfono: (809) 566-9161
Administrador del Fondo	Teresa Estela González Pérez
Miembros del Comité de Inversiones	<p>Loraine Cruz Acosta, Maestría en Economía y Postgrado en Macroeconomía Aplicada de la Pontificia Universidad Católica de Chile e Ingeniero Civil de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña. Experiencia en el área financiera y económica, habiendo manejado las áreas de Operaciones, Recursos Humanos y Tesorería de empresas multinacionales. Amplia experiencia en el sector inmobiliario dominicano. La señora Loraine Cruz también forma parte del Consejo de Administración de Excel y pertenece a los Comités de Inversiones de los fondos inmobiliarios Excel I y Excel II desde el inicio de sus operaciones y del Comité de Inversiones del Fondo Cerrado Desarrollo Excel I.</p> <p>Melizandro Quirós Araya: Maestría en Administración de Negocios, con énfasis en Banca y Finanzas, de National University - Universidad de Costa Rica. Licenciado en Economía de la Universidad de Costa Rica. Experiencia en los sectores bancario y financiero, con una trayectoria de más de veinticinco (25) años en el mercado costarricense, habiéndose desempeñado como Socio-Director en República</p>






Inmobiliaria Consulting, asesorando a proyectos en análisis inmobiliario y estructuración financiera. Su experiencia profesional incluye Jefe de Ingresos en Cuestamoras Urbanismo, Gerente de Fondos Inmobiliarios en INS Inversiones, Gerente General en Mutual Sociedad de Fondos de Inversión, Gerente General en Sociedad de Fondos de Inversión del Banco Popular, Gerente de Negocios de Puesto de Bolsa del Banco Popular, Gerente Financiero de Financiera Más por Menos, Gerente General de Serfin Sociedad de Fondos de Inversión, Gerente de Desarrollo y Proyectos Bursátiles en Reuben, Soto y Morera Puesto de Bolsa, Jefe de Pensiones Complementarias y Fondos de Inversión en Banco Federado, Supervisor de la Unidad de Servicios Técnicos de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, Analista Financiero-Coordenador del proyecto de manejo integral de los fondos en Banco Hipotecario de la Vivienda. Actualmente el sr. Quiroz no posee vínculos con las personas relacionadas a Excel, sin embargo, es miembro de los Comités de Inversiones de los fondos inmobiliarios Excel I y Excel II, del Fondo Cerrado Desarrollo Excel I y de los fondos abiertos Liquidez Excel y Liquidez Excel-Dólares.

Banahí Tavárez Olmos, Postgrado en Dirección Financiera de Barna-Eada, Postgrado en Economía de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), Postgrado en Finanzas Corporativas del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) y Licenciatura en Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC). Es egresada del Programa de Alta Dirección de Empresa (PADE) impartido por Barna Management School. Posee vasta experiencia en el área de Finanzas Corporativas, así como también en Banca Múltiple, Mercado Bursátil y administración de carteras, dentro de importantes instituciones financieras del mercado dominicano. Forma parte del Consejo de Administración de Excel, desempeñándose como Vicepresidente-Tesorero. También es miembro del Comité de Inversiones del Fondo Abierto Liquidez Excel-Dólares, de los fondos inmobiliarios Excel I y Excel II y del Fondo Cerrado Desarrollo Excel I.

Teresa Estela González Pérez, Administradora del Fondo. Mas de 7 años de experiencia en varias de las más importantes instituciones financieras del mercado dominicano, desempeñándose en roles de Mesa de Dinero, Negocios Institucionales y Banca Privada. Teresa es Licenciada en Administración de Empresas y cuenta con un Máster en Gestión de Riesgos y Tesorería, ambos de la Pontificia

	Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).. En el transcurso de su carrera se ha especializado en gestión de inversiones, asesoría financiera y manejo de liquidez.. También es Administradora del Fondo de Inversión Abierto Liquidez Excel y del Fondo Abierto Liquidez Excel-Dólares.
Fecha de inicio de suscripción de las cuotas del Fondo:	A ser determinada en el Aviso de Inicio de Suscripción de Cuotas
Valor nominal de las cuotas:	RD\$1,000.00 (mil pesos dominicanos)
Monto mínimo de suscripción inicial:	RD\$20,000.00 (veinte mil pesos dominicanos)
Monto mínimo de aportes adicionales:	RD\$20,000.00 (veinte mil pesos dominicanos)
Monto mínimo de rescates:	RD\$20,000.00 (veinte mil pesos dominicanos)
Monto mínimo de permanencia:	RD\$20,000.00 (veinte mil pesos dominicanos)
Plazo mínimo de permanencia:	Sesenta (60) días calendario a partir de la suscripción inicial de cada Encargo. Este plazo será contado a partir de la suscripción inicial de cuotas y la creación de cada Encargo. El día siguiente a su vencimiento, iniciará un nuevo período de sesenta (60) días calendario, y así en lo sucesivo.
Comisión por rescate anticipado:	0.75% del monto rescatado, antes de la fecha de vencimiento del Encargo.
Mecanismo para suscribir o rescatar cuotas:	Las cuotas serán suscritas y rescatadas directamente con la Sociedad Administradora a través de los Promotores de Inversión contratados, los cuales pueden ser consultados en la página web de la SIMV (www.simv.gob.do) y la de Excel (www.excel.com.do).
Indicador comparativo o Benchmark:	Tasa de interés pasiva promedio de trescientos sesenta y un (361) días a dos (2) años (TIPP 361d-2a) de los "Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazo en moneda nacional" de la banca múltiple, calculada y publicada por el Banco Central de la República Dominicana en su portal www.bancentral.gov.do , publicada como "no preliminar", según se detalla en la sección 2.5 del Reglamento Interno del Fondo.
Gastos y comisiones a ser asumidas por el Fondo	<ul style="list-style-type: none"> • La comisión por administración y desempeño del Fondo pagadera a Excel. • Los gastos de auditorías externas del Fondo; • Los gastos de estudios de mercado destinados a mejorar las decisiones del Comité de Inversión con referencia a la estrategia de inversión del Fondo, en caso de que los hubiere;




	<ul style="list-style-type: none"> • Los servicios de calificación de riesgo del Fondo, cuando aplique; • Los honorarios y gastos legales en que se incurra para la defensa del Fondo cuando las circunstancias lo exijan, en caso de ser necesarios; • Los gastos bancarios incurridos en las cuentas del Fondo según sean cobrados por la institución financiera con la cual el Fondo abra sus cuentas operativas; • Los gastos de interés por los financiamientos bancarios incurridos dentro de la política de endeudamiento; • Todo tipo de impuestos, aranceles, o gravámenes requeridos por las autoridades tributarias, si los hubiera; • El pago a los integrantes del Comité de Inversiones. Los miembros del Comité de Inversiones que sean empleados de Excel, no serán retribuidos, de acuerdo con la sección 6.5 del Reglamento Interno del Fondo. • Cualquier comisión por intermediación de los valores que conforman el patrimonio del Fondo. • Gastos de publicidad del Fondo, publicaciones en prensa regulatorias e impresión del Folleto Informativo Resumido y del Reglamento Interno del Fondo u otra relacionada al mismo. • Gastos por los servicios que presten los mecanismos centralizados de negociación. • Gastos por los servicios que preste el Depósito Centralizado de Valores (CEVALDOM). • Tarifa por mantenimiento y supervisión del Fondo a favor de la Superintendencia del Mercado de Valores.
<p>Gastos a ser asumidos por los aportantes</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • No existen gastos asociados a la suscripción de las cuotas. • El aportante deberá pagar una comisión por rescate anticipado del 0.75% sobre el valor rescatado, cuando solicite un rescate antes de haberse vencido el plazo de un Encargo. Los rescates solicitados dentro de los tres (3) días laborables siguientes al vencimiento de cada Encargo, no se considerarán como rescates anticipados, por lo que no les aplicará la comisión por rescate anticipado. • El aportante deberá cubrir las comisiones bancarias generadas por concepto de pagos a terceros ya sea en el mercado local o internacional. • El aportante deberá pagar a la administración tributaria los impuestos correspondientes a los rendimientos generados, así como los correspondientes a transferencia a terceros, según se detalla en la sección siguiente.
<p>Régimen tributario aplicable al Fondo</p>	<p>El Fondo está regido por las siguientes leyes y normas:</p>



- Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de fecha 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No. 19-00, del 8 de mayo de 2000.
- Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión No. R-CNMV-2019-28-MV, de fecha 20 de noviembre de 2019 y su modificación de fecha 16 de julio del 2021 (R-CNMV-2021-16-M).
- Circular C-SIMV-2020-01-MV sobre el Instructivo contentivo de las guías para los distintos documentos establecidos en el Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión.
- Norma que establece los criterios sobre la valorización de las inversiones en instrumentos financieros adquiridas por los patrimonios autónomos, No. R-CNV-2014-17-MV.
- Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores (R-CNV-2016-15-MV).
- Ley de Fomento a la Colocación y Comercialización de Valores de Oferta Pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana (Núm. 163-21).
- Norma No. 05-13 de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) sobre el Régimen Tributario de las Administradoras de Fondos y los Fondos de Inversión y sus modificaciones (Normas Generales Nos. 02-2020 y 01-2021).
- Ley contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo (Núm. 155-17).
- Todas las Normas, Reglamentos y Circulares emitidas por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores aplicables.

El conjunto de estas leyes, reglamentos y normas, definen el régimen tributario del Fondo, que contempla lo siguiente:

- Las rentas obtenidas por el patrimonio autónomo no están sujetas al pago del impuesto sobre la renta.
- La transferencia de bienes o activos para la conformación del patrimonio del Fondo, es decir, durante los tres años seguidos a la primera emisión de cuotas, no está sujeta al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).
- La restitución o devolución de bienes o activos que conforman el patrimonio autónomo, al momento de su extinción, no estará sujeta, según la naturaleza del bien o activo, al impuesto de ganancia de capital, impuesto sobre

	<p>Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), impuesto sobre transferencia inmobiliaria, impuesto sobre emisión de cheques y transferencias bancarias, siempre que sean transferidos a los beneficiarios del patrimonio autónomo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El régimen tributario especial establecido sólo alcanza al Fondo y no a terceros que contraten con este. • Los beneficios obtenidos por parte de los beneficiarios de los fondos (Aportantes), estarán sujetos al pago del ISR; • El Fondo retendrá e ingresará a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo del ISR, el 10% de los rendimientos pagados o acreditados a los beneficiarios personas físicas y jurídicas de conformidad al artículo 308 del Código Tributario. • El Fondo retendrá e ingresará a la Administración pública a través de las instituciones financieras el 0.15% del impuesto a la emisión de cheques y pagos por transferencias electrónicas cuando se realicen pagos de rescates a terceras personas, físicas o jurídicas, a solicitud de los aportantes. • Las transferencias de valores que realicen los inversionistas mediante cheques o transferencias electrónicas para adquirir cuotas del Fondo, no están sujetas al pago de impuesto sobre la emisión de cheques y transferencias electrónicas. • El registro de los actos auténticos de constitución del Fondo, así como los actos auténticos mediante los cuales se hagan constar los valores de una emisión, estarán exentos de pagar las tasas que la ley prevea para el registro de contratos sin cuantía por ante las oficinas del Registro Civil que correspondan. <p><i>Las normas tributarias que afectan al Fondo o a sus aportantes son susceptibles de ser modificadas en el tiempo, por lo que se recomienda al aportante que esté permanentemente informado sobre los cambios en la normativa tributaria, en razón de que ello puede influir en el rendimiento esperado de sus inversiones.</i></p>
<p>Lugar donde se puede obtener información sobre el Fondo</p>	<p>Los documentos del Fondo pueden ser consultados y reproducidos en la página de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.simv.gob.do), en el domicilio de Excel y en su página web (www.excel.com.do).</p>
<p>Lugar y mecanismo donde presentar reclamos</p>	<p>Toda reclamación deberá realizarse por escrito en las oficinas de Excel, debiendo acompañarla con la documentación que sustenta la consulta o reclamo, según se detalla en la sección 10 del Reglamento Interno del Fondo.</p>

Otros fondos gestionados por Excel



Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel I, cuyo objetivo es generar ingresos periódicos a corto plazo a través de la venta, alquiler o arrendamiento de los inmuebles del Fondo, así como ganancias de capital a largo plazo mediante la generación de plusvalías, invirtiendo en inmuebles de carácter comercial, industrial, de oficinas u orientados a cualquier sector económico, a excepción de las viviendas. Patrimonio neto al 29 de marzo del 2023 asciende a USD58,212,408.50.

Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel II, cuyo objetivo es generar ingresos periódicos a corto plazo a través de la venta, alquiler o arrendamiento de los inmuebles del Fondo, así como ganancias de capital a largo plazo mediante la generación de plusvalías, invirtiendo en inmuebles de carácter comercial, industrial, de oficinas u orientados a cualquier sector económico, a excepción de las viviendas. Patrimonio neto al 29 de marzo del 2023 asciende a USD145,050,636.26

Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Excel I, cuyo objetivo es generar rendimientos y preservar y apreciar el capital a mediano y largo plazo mediante la inversión en entidades domiciliadas en territorio nacional, cuya actividad principal se desarrolle en cualquier sector de la economía con excepción del financiero. El Fondo estará dirigido a financiar aquellas entidades que necesiten capital para desarrollar sus operaciones y que se encuentren en cualquier etapa de madurez, incluyendo sus fases iniciales de desarrollo. Patrimonio neto al 29 de marzo del 2023 asciende a RD\$618,834,199.18

Fondo de Inversión Abierto Excel Liquidez, cuyo objetivo es ofrecer a sus aportantes una alternativa de inversión a través de un mecanismo que invierta en valores de renta fija, valores de renta variable, y certificados de depósitos, principalmente a corto y mediano plazo, denominados en pesos dominicanos y dólares estadounidenses, emitidos en el mercado local. Patrimonio neto al 29 de marzo del 2023 asciende a RD\$1,346,053,904.58.

Fondo de Inversión Abierto Excel Liquidez-Dólares, cuyo objetivo es ofrecer a sus aportantes una alternativa de inversión en dólares estadounidenses, a través de un mecanismo que invierta en instrumentos financieros en dólares estadounidenses, ofertados por las entidades de intermediación financiera de la República Dominicana,

además de invertir en cuotas de participación de fondos de inversión cerrados, con moderadas expectativas de riesgos. Patrimonio neto al 29 de marzo del 2023 asciende a USD36,542,089.45.

Este Folleto Informativo Resumido fue elaborado en fecha 30 de marzo del 2023 en virtud de la aprobación del Consejo de Administración de Excel SAFI de fecha 14 de febrero del 2023 y modifica el elaborado en fecha 25 de abril del 2022 que fuera aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha 27 de abril del 2022.

Las inversiones del Fondo se realizan por cuenta y riesgo del aportante, por lo cual el mismo debe informarse sobre el reglamento interno del Fondo, así como de todas las normas que regulen la actividad, tomado en cuenta las mismas, incluyendo el régimen tributario aplicable.

Las cuotas de participación del Fondo han sido inscritas junto al presente folleto informativo resumido y el correspondiente reglamento interno en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del mercado de Valores, lo que no implica que ella recomiende la inversión en los mismos u opine favorablemente sobre las perspectivas del negocio, o certifique la veracidad o suficiencia de la información contenida en el presente documento.

